



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1034

ACTA No. 49-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día lunes treinta y uno de mayo de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; y, Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz, Directora Ejecutiva y Secretaria del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 48-2010
- III. Conocimiento de oficio enviado por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala
- IV. Conocimiento del informe de auditoría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, enviado por la Contraloría General de Cuentas
- V. Publicación del Diario Prensa Libre
- VI. Aprobación de plaza de Portavoz de la Institución
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA NÚMERO 48-2010. Se procedió a dar lectura al acta 48-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con la Directora Ejecutiva en Funciones.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA. El Directorio se da por enterado de oficio D-229-2010, de fecha 27 de mayo del año en curso, enviado por la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala, relacionado con la entidad denominada COMNET, S. A. A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón, el Directorio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1035

instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones para que se traslade dicha comunicación a la Dirección de Asesoría Legal para que efectúe un análisis y emita el dictamen respectivo.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. El

Directorio se da por enterado de oficio A-481-2010, de fecha 28 de mayo del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Enrique Mencós Morales, Contralor General de Cuentas, con el cual adjunta el Informe de Auditoría del RENAP, que contiene los resultados de la auditoría practicada al Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009. Además, da un plazo de 15 días para informar sobre el cumplimiento de cada una de las recomendaciones incluidas en el informe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009. Dicho documento queda para revisión y análisis por parte del Directorio. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones para que informe si se dio cumplimiento a lo instruido en el punto

OCTAVO: PUNTOS VARIOS, LITERAL A. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, del Acta número 38-2010, del 21 de abril de 2010, relacionado con la supervisión, coordinación y monitoreo de la implementación de manuales de procedimientos de las actividades de responsabilidad del Registro Civil en los diferentes procesos de negación de certificación de partidas de nacimiento, reconocimiento de personas, correcciones de nombres y apellidos incorrectos (errores de digitación), identidad de personas y otros casos relevantes. Además, de lo instruido para que se solicitara a los Directores del Registro Central de las Personas, Procesos e Informática y Estadística que tomaran en cuenta las prioridades y necesidades de las Direcciones involucradas, directamente en el proceso de Registro Civil y emisión del DPI. --

QUINTO: PUBLICACIÓN DEL DIARIO PRENSA LIBRE. El Directorio se da por enterado de la nota publicada en el Diario Prensa Libre, el 31 de mayo del año en curso, relacionada con las compras y contrataciones efectuadas en la Institución durante los últimos meses. La Directora Ejecutiva en Funciones informó que trasladará a la brevedad posible los informes relacionados con los 41 procesos de compra que han sido cancelados por la Institución, así como, donde se prescindió del evento y se dejó sin efecto el Proceso de Contratación de Servicios de Administración de Recursos Financieros con una Organización No Gubernamental, que se pretendía que se encargara del proyecto para la remodelación del edificio de la zona 4, lo cual fue instruido al Director Ejecutivo por parte del Directorio en el punto **NOVENO: PUNTOS VARIOS, LITERAL B. PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL RENAP,** del Acta número 23-2010, del 15 de marzo de 2010. El Ingeniero Radford Hernández sugiere que por parte de la Dirección Administrativa informe sobre el área utilizada en metros cuadrados, que la Dirección Financiera informe en relación a las economías que se van a obtener al adquirir el inmueble de la zona 4 y que la Dirección de Asesoría Legal realice un dictamen sobre la factibilidad de adquirir el bien con opción a compra. La Licenciada Cervantes Chacón indicó que por parte del Banco Centroamericano de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1036

Integración Económica ofrecen realizar las remodelaciones que se necesiten por parte de la Institución, del cual solicita que se efectúe un dictamen legal. Además, solicita que se retome la renegociación con el BCIE sobre la ejecución de opción de compra del relacionado inmueble. El Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones a fin de que se conforme una comisión de alto nivel para tratar estos temas con el BCIE y se reciba en sesión de Directorio a los personeros del banco. Asimismo, que se soliciten los dictámenes respectivos propuestos.-----

SEXTO: APROBACIÓN DE PLAZA DE PORTAVOZ DE LA INSTITUCIÓN. El Directorio se da por enterado de oficio DE-2525-2010, de fecha 31 de mayo del año en curso, con el cual se remite por parte de la Dirección Ejecutiva, el perfil de Vocero de la Institución, así como el Dictamen emitido por la Dirección Financiera DF-025-2010, del 31 de mayo del 2010, con el cual se informa que existen recursos financieros y presupuestarios para la creación de la plaza relacionada. Por lo que el Directorio después del análisis respectivo emite el Acuerdo de Directorio número 40-2010, de fecha 31 de mayo del año en curso, con el que aprobó la creación de UNA (1) plaza de **PORTAVOZ DE LA INSTITUCIÓN**, adscrita a la **UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS**, con efectos a partir de la fecha de contratación al 31 de diciembre del año 2010, con un sueldo mensual de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q12,000.00)**. Dicho acuerdo se transcribe: "**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 40-2010 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que es necesario crear una plaza adicional dentro de la estructura funcional de la **UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS** que permita atender la demanda constante y alcanzar los fines de la Institución. **POR TANTO** En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15, literales c) y o) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas", el **DIRECTORIO ACUERDA:** La siguiente modificación estructural: **Artículo 1º: Creación de Plaza.** Se crea UNA (1) plaza de **PORTAVOZ DE LA INSTITUCIÓN**, adscrita a la **UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS**, con efectos a partir de su contratación al treinta y uno diciembre del año dos mil diez, de conformidad con la tabla siguiente:-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1037

VALORES MENSUALES									
UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS									
NOMBRE DE PLAZAS	REGLON	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SUELDO MENSUAL	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONIFICACION MENSUAL 37-2001	CUOTA PATRONAL MENSUAL IGSS
PORTAVOZ DE LA INSTITUCIÓN	022	Unidad de Relaciones Públicas	Dirección Ejecutiva	1	Q12,000.00	Q12,000.00	Q375.00	Q250.00	Q1,281.00

Artículo 2°. Presupuesto Total. El Total del Presupuesto destinado para la plaza descrita con anterioridad, es de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q106,346.00)**. **Artículo 3°. Notificación.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo para los efectos administrativos y legales correspondientes. **Artículo 4°. Vigencia.** El presente acuerdo de Directorio surte sus efectos a partir del nombramiento de la persona a contratar. Dado en la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de mayo de dos mil diez."-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: A. PROPUESTA DE OPINIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO.

La Licenciada Cervantes Chacón manifiesta que para dar seguimiento a los temas de identificación y en especial de las inconsistencias que se han reportado últimamente por parte del Tribunal Supremo Electoral, con base a la información que el RENAP por ley tiene que proporcionarles, como las siguientes: 1. Códigos Únicos de Identificación (CUI). a. Con dígito verificador incorrecto. (Ejemplo 20247888 5 0506, según TSE el dígito verificador utilizando módulo 11, debe ser 2). b. Con código departamento y municipio del CUI, que no corresponde al de lugar de nacimiento. (Ejemplo 20472885 1 0115, lugar de nacimiento 01=Guatemala, 01=Guatemala). c. Con número asignado utilizado más de una vez. (Ejemplo 19586095 0 1322 y 19586095 0 0705). 2. Una misma persona con dos códigos únicos de identificación diferentes. (Ejemplo 19915663 8 1106 y 19766682 5 1106, a nombre de María Natividad Ajanel Shampete, cédula K11 12601), somete a consideración del Directorio que como órgano de consulta y apoyo al Directorio se envíe una nota al Consejo Consultivo solicitándoles su valiosa colaboración a fin de que efectúen un análisis y brinden opinión en los casos anteriormente mencionados; así como, las alternativas de solución, para que sean identificados y corregidos la totalidad de los casos que existen, con el objeto que no ocurran nuevamente, lo cual fortalecerá a la Institución. El Directorio después del análisis respectivo, instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones para que previo a enviar la consulta al Consejo Consultivo, se soliciten dictámenes técnicos y legales sobre el tema de mérito a las Direcciones de: Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal y Asesor de Directorio, a efecto que los mismos sean acompañados a la consulta que el Directorio remitirá.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1038

B. El Licenciado Leal Oliva solicita que las Resoluciones y Acuerdos que se aprueben por parte del Directorio se transcriban en las Actas correspondientes.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes uno de junio de dos mil diez, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República

Licenciada Elyvia Yofanda Álvarez Véliz
Directora Ejecutiva en Funciones